



Anuncio de licitación

Número de Expediente **963/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-11-2024 a las 08:29 horas.



Aprovechamiento de piñas Pinus pinea L, correspondiente a los años 2024-2025 en los Montes de Propios de este Ayuntamiento.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 4.500 EUR.

→ Importe 4.950 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.500 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 15/11/2024 a las 00:00 al 15/04/2025 a las 00:00

→ Observaciones: Según se establece en el Pliego de prescripciones técnicas, la época en que se realizará el aprovechamiento comenzará el 15 de noviembre de 2024 y finalizará el 15 de abril del año 2025, fijada en la Orden de 24 de octubre de 2013.

→ Clasificación CPV

→ 03000000 - Productos de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines.

→ Tipo de Contrato Patrimonial

→ Subtipo Otros contratos patrimoniales

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES612 Cádiz Alcalá de los Gazules

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Urgente

→ Justificación del procedimiento Acelerado La naturaleza de la tramitación del expediente de adjudicación será urgente, dado que el inicio de la época del aprovechamiento es el 15 de noviembre y resulta necesario poder tener lista la adjudicación a la mayor brevedad posible.

→ Presentación de la oferta Electrónica a través de PLACSP

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=6beacBZDzGv%2B3JAijKO%2Bkg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://alcaladelosgazules.sedelectronica.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Sk3z2X6z%2BDkQK2T EfxGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14

→ (11180) Alcalá de los Gazules España

Contacto

→ Teléfono 956420330

→ Fax 956420549

→ ES612

→ Correo Electrónico
ayuntamiento@alcaladelosgazules.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcalá de los Gazules
→ Sitio Web <https://www.alcaladelosgazules.es>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 15/11/2024 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

Dirección de Visita

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 956420330
→ Fax 956420549
→ Correo Electrónico
ayuntamiento@alcaladelosgazules.es

Recepción de Ofertas

→ Alcalá de los Gazules
→ Sitio Web <https://www.alcaladelosgazules.es>

Dirección Postal

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

Dirección de Visita

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 956420330
→ Fax 956420549
→ Correo Electrónico
ayuntamiento@alcaladelosgazules.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 16/11/2024 a las 23:59

Proveedor de Información adicional

→ Alcalá de los Gazules
→ Sitio Web <https://www.alcaladelosgazules.es>

Dirección Postal

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

Dirección de Visita

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 956420330
→ Fax 956420549
→ Correo Electrónico
ayuntamiento@alcaladelosgazules.es

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Sobre Archivo 2.

- Apertura sobre oferta económica
- El día 19/11/2024 a las 12:30 horas

Lugar

- Salón de plenos.

Dirección Postal

- Plaza Alameda de la Cruz, 14
- (11180) Alcalá de los Gazules España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura Sobre Archivo 1.

- Apertura sobre administrativo
- El día 19/11/2024 a las 12:00 horas

Lugar

- Salón de plenos.

Dirección Postal

- Plaza Alameda de la Cruz, 14
- (11180) Alcalá de los Gazules España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Aprovechamiento de piñas Pinus pinea L, correspondiente a los años 2024-2025 en los Montes de Propios de este Ayuntamiento.

→ Descripción del procedimiento

Aprovechamiento de piñas Pinus pinea L, correspondiente a los años 2024-2025 en los siguientes Montes de Propios de este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta mejor relación calidad precio, sobre la base del precio, único criterio de adjudicación, y tramitación urgente: Hernán Martín CA-50028-AY Sauzal CA-50033-AY Barrancones CA-50027-AY Laurel CA-50031-AY Laganes CA-50030-AY Zarza CA-50034-AY Jota CA-50029-AY

→ Valor estimado del contrato 4.500 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.950 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.500 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 03000000 - Productos de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 15/11/2024 a las 00:00 al 15/04/2025 a las 00:00

→ Observaciones: Según se establece en el Pliego de prescripciones técnicas, la época en que se realizará el aprovechamiento comenzará el 15 de noviembre de 2024 y finalizará el 15 de abril del año 2025, fijada en la Orden de 24 de octubre de 2013.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Cádiz

→ Código de Subentidad Territorial ES612

Dirección Postal

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14

→ (11180) Alcalá de los Gazules España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - La capacidad de obrar del empresario se acreditará: a. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. b. Las personas licitadoras individuales presentarán copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

→ No prohibición para contratar - La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar reguladas en el artículo 71 de la LCSP, podrá realizarse: a. Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario

público u organismo profesional cualificado. b. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

- No estar incurso en incompatibilidades
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - En cuanto a las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea, tendrán capacidad para licitar aquellas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la actuación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. La capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el anexo I del RGLCAP. Los demás empresarios extranjeros deberán justificar mediante informe, en la forma recogida en el artículo 68 del LCSP, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del LCSP, en forma sustancialmente análoga. La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Técnicos o unidades técnicas - Se deberá indicar el personal técnico integradas o no en la empresa que vayan a realizar los trabajos (si los hubiera).
- Medidas de gestión medioambiental - En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Tendrá que indicar la maquinaria, material que se dispondrá para la ejecución del contrato.
- Plantilla media anual - Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiera le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.
- Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad - Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Control por la entidad contratante sobre la capacidad del empresario - Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Seguro de indemnización por riesgos profesionales con las siguientes especificaciones:
Características del riesgo: La actividad de las empresas es la extracción de las piñas del monte así como el tratamiento, manipulación y almacenaje de dichas materias tanto en proceso como producto terminado. Riesgos que debe cubrir el seguro: - Daños derivados de la realización de los trabajos propios del riesgo asegurado en todos los centros de producción y venta. - Daños derivados del uso de la maquinaria y aperos necesarios para la realización de los trabajos propios de la actividad, desde la extracción de la piña. - Daños producidos por la utilización de dicha maquinaria durante los trabajos propios de sus características, incluso cuando se produzcan por incendio o explosión originados por la misma. - Daños causados por acciones u omisiones culposas o negligentes de los empleos en el ejercicio de las funciones propias de su actividad laboral. El capital mínimo exigible será de 4.950 €. Vigencia del Seguro: 15 de noviembre de 2024 a 15 abril del 2025.
- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con

cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo.

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo electrónico 1.
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura Sobre Archivo 1.
- **Descripción** Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo electrónico 2.
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura Sobre Archivo 2.
- **Descripción** Oferta Económica. Se presentará conforme al siguiente modelo incluido en PCAP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Oferta económica.**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 100
 - **Expresión de evaluación** : Para determinar el precio más alto se atenderá al importe ofertado, de conformidad con lo siguiente: Puntos máximos por mejor oferta económica: hasta 100 puntos. La oferta más económica será valorada con 100 puntos y el resto de las ofertas se valorarán mediante proporción inversa: Valoración (A) = puntuación de la oferta 100 x oferta más económica / oferta a valorar

→ **Se aceptará factura electrónica**

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ **Se adjudicará mediante subasta electrónica:** No